

**Consejo de Derechos Humanos**

25º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad**Informe del Experto independiente sobre
la situación de los derechos humanos en
Côte d'Ivoire, Doudou Diène***Resumen*

En el presente informe, el Experto independiente proporciona información sobre su quinta visita a Côte d'Ivoire, que tuvo lugar entre el 14 y el 23 de octubre de 2013. Partiendo de sus recomendaciones anteriores, el Experto independiente describe la situación de los derechos humanos en el país desde el final de su cuarta visita, es decir, en el período comprendido entre el 4 de mayo y el 30 de diciembre de 2013.

Esta visita se llevó a cabo con el telón de fondo de unos acontecimientos especialmente significativos, en particular la liberación, en agosto de 2013, de alrededor de 15 detenidos del entorno del ex-Presidente Laurent Gbagbo y la aprobación por el Presidente de la República del indulto a un gran número de condenados por delitos menores que permanecían detenidos, así como la publicación de leyes relativas a las delicadas cuestiones de la nacionalidad y la propiedad de las tierras rurales, cuestiones que han sido objeto de numerosas recomendaciones del Experto independiente y de otros mecanismos de las Naciones Unidas.

El Experto independiente observó que la seguridad en el país continuaba mejorando, aunque todavía era frágil debido a la persistencia de la cultura de la violencia y a la existencia de un número considerable de excombatientes que aún no se habían podido beneficiar del Programa de desarme, desmovilización y reintegración, además de al hecho de que en algunas regiones seguía habiendo grupos de dozos que desempeñaban las funciones de seguridad propias del Estado.

El Experto independiente constató con preocupación que, a pesar del establecimiento del Marco Permanente de Diálogo, el diálogo político seguía bloqueado. El indicio más alarmante de este bloqueo político es la reaparición en el discurso político de la violencia verbal partidista y polarizante que caracterizó la crisis pre y poselectoral. En el contexto preelectoral de las elecciones presidenciales de 2015 y de las estrategias electoralistas adoptadas, estas tendencias podrían socavar los logros democráticos

GE.14-10157 (S) 070214 100214

1410157

Se ruega reciclar



institucionales de los dos últimos años. Así pues, se necesitan urgentemente una renovación moral y unas iniciativas políticas firmes y significativas de la clase política para reactivar el diálogo político y establecer las condiciones propicias para la celebración de unas elecciones presidenciales pacíficas y democráticamente fidedignas. La reciente reanudación de los contactos entre el Gobierno y el Frente Popular de Côte d'Ivoire no debe tener por objeto mitigar las tensiones electorales, sino crear las condiciones propicias tanto para una reconciliación nacional profunda y duradera como para la erradicación de las causas subyacentes de la crisis y la construcción de una democracia pluralista e inclusiva. Además, el Experto independiente considera que una reconciliación nacional profunda y duradera debe ser fruto de un esfuerzo colectivo de las instituciones creadas a raíz de la crisis, como la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación (CDVR) y el Programa Nacional de Cohesión Social, y los actores políticos, las organizaciones de la sociedad civil y los dirigentes comunitarios y religiosos. El Experto independiente aboga por que se renueve el mandato de la CDVR y se definan mejor sus actividades.

El Experto independiente expresa su profunda preocupación por el aumento de las agresiones sexuales en Côte d'Ivoire y por la banalización de este delito, que, aunque entra dentro del ámbito de competencia del Tribunal Superior de lo Penal, se sigue sometiendo a instancias judiciales encargadas del enjuiciamiento de delitos menos graves debido a la no constitución de dicho tribunal.

El Experto independiente insiste en que considera primordial la cuestión de la impunidad y la imparcialidad de la justicia para la reconciliación nacional, la reconstrucción democrática y la promoción de los derechos humanos. A pesar de la destacable reconstrucción institucional del sistema judicial y de la calidad profesional de los jueces con los que tuvo ocasión de reunirse el Experto independiente, sigue primando la percepción de que existe una justicia de doble rasero, puesto que hasta el momento solo se ha enjuiciado a los responsables de violaciones de los derechos humanos pertenecientes al entorno del anterior régimen, tanto en el ámbito de la justicia nacional de Côte d'Ivoire como en el de la justicia penal internacional. Además, el Experto independiente solicita a las autoridades que velen por la regularización de la situación de las personas que se encuentran detenidas en la Dirección de Vigilancia del Territorio.

El Experto independiente subraya la apremiante necesidad de otorgar la máxima prioridad a la grave situación de las víctimas de la larga crisis de Côte d'Ivoire para que no sean desatendidas en aras de los arreglos políticos. El Experto independiente organizará una conferencia a este respecto en febrero de 2014.

El Experto independiente solicita que se tengan más en cuenta los derechos económicos y sociales de la población y, en particular, que esta pueda disfrutar efectivamente del notable crecimiento macroeconómico de Côte d'Ivoire. Este informe será actualizado durante la presentación oral del Experto independiente en el transcurso del 25º período de sesiones.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	4
II. Acontecimientos recientes: dinámica institucional, política y de seguridad	10–23	5
A. Reconstrucción institucional del Estado	10	5
B. Diálogo político	11–14	5
C. Proceso de reconciliación nacional	15–18	6
D. Conflictos intercomunitarios y gestión de las tierras rurales	19–23	7
III. Condiciones de seguridad.....	24–33	8
A. Logros y problemas	24–26	8
B. La cuestión de los dozos	27–29	8
C. Situación de los excombatientes	30–31	9
D. Reforma del sector de la seguridad.....	32–33	9
IV. Funcionamiento del poder judicial	34–48	10
A. Imparcialidad del poder judicial y lucha contra la impunidad	34–41	10
B. Justicia militar.....	42–43	11
C. Interacción entre el sistema de justicia interno y el sistema de justicia internacional	44–48	11
V. Violación de los derechos de grupos específicos	49–71	12
A. Situación de las víctimas.....	49–50	12
B. Continuación de las violaciones de los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire	51	13
C. Situación de los detenidos.....	52–58	13
D. Caso de Simone Gbagbo.....	59–61	14
E. Situación de los albinos	62–63	15
F. Continuación de las agresiones sexuales	64–68	15
G. Libertad de asociación y de reunión	69–71	16
VI. Derechos económicos y sociales	72–77	16
A. Fragilidad de las condiciones socioeconómicas de la población	72–73	16
B. Derecho a la educación	74–76	17
C. Derecho a la salud.....	77	17
VII. Refuerzo institucional de la protección de los derechos humanos	78–82	17
A. Presencia de la comunidad internacional en Côte d'Ivoire.....	78–79	17
B. Compromisos internacionales de Côte d'Ivoire en el ámbito de los derechos humanos.....	80	18
C. Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire	81–82	18
VIII. Conclusiones	83–87	18
IX. Recomendaciones.....	88–89	19

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 23/22 del Consejo de Derechos Humanos, por la cual el Consejo renovó el mandato del Experto independiente por un período de un año y le pidió que presentara su informe en su 25º período de sesiones y sus recomendaciones en su 26º período de sesiones.
2. Este informe constituye una actualización sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire durante el período comprendido entre mayo y diciembre de 2013 y se basa en la información recabada de las autoridades gubernamentales, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, los actores políticos y algunos detenidos. El Experto independiente desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Côte d'Ivoire, que facilitó su estancia en el país y sus reuniones con las autoridades nacionales y locales. El Experto independiente se reunió con el Presidente del Consejo Constitucional, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Libertades Públicas, el Ministro del Interior y de Seguridad, la Ministra de Educación Nacional y Enseñanza Técnica, la Ministra de Salud y Lucha contra el Sida, la Ministra de Solidaridad y de la Familia, la Mujer y el Niño, el Viceministro de Defensa y la Vicepresidenta Primera de la Asamblea Nacional.
3. Asimismo, el Experto independiente se reunió con el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, el Presidente de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación (CDVR), la Coordinadora del Programa Nacional de Cohesión Social (PNCS), la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire, el Fiscal del Tribunal de Apelación de Abidján, el Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Abidján, el decano de los jueces de instrucción, el Comisario del Gobierno ante el Tribunal Militar, el responsable de la Autoridad Encargada del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (ADDR), el responsable del Centro de Coordinación de las Decisiones Operativas, el Consejo Nacional de la Prensa y el Presidente de la Comisión Electoral Independiente (CEI). El Experto independiente elogia la calidad de la cooperación con estas personalidades.
4. El Experto independiente también se reunió con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Côte d'Ivoire y su Adjunto, así como con los diferentes componentes de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).
5. El Experto independiente se reunió con los asociados técnicos y financieros de Côte d'Ivoire, entre ellos el sistema de las Naciones Unidas y varias misiones diplomáticas presentes en el país, en particular las de la Unión Europea, el Canadá, Francia, los Estados Unidos de América y el Senegal.
6. El Experto independiente expresa su reconocimiento al Jefe de la División de Derechos Humanos de la ONUCI, quien, como en el caso de las anteriores misiones, puso a su equipo a su disposición y le proporcionó un apoyo técnico y una información que contribuyeron significativamente al éxito de la misión y al proceso de elaboración del presente informe.
7. Al igual que en sus visitas anteriores, el Experto independiente viajó a Odienné, donde se reunió con Simone Gbagbo, la esposa del ex-Presidente Laurent Gbagbo. El Experto independiente visitó la cárcel de Abidján y la prisión militar de Abidján. Tuvo ocasión de entrevistarse con Charles Blé Goudé, Jean Noel Abéhi y Jean Yves Dibopieu.
8. También se entrevistó con Pascal Affi N'Guessan, ex Primer Ministro y Secretario General del Frente Popular de Côte d'Ivoire (FPI), recientemente puesto en libertad

provisional, y con el Secretario General de la Coalición de Republicanos de Côte d'Ivoire (RDR). No pudo hablar, como había solicitado, con los representantes del Partido Democrático de Côte d'Ivoire y del partido Libertad y Democracia para la República (LIDER).

9. Durante esta visita, el Experto independiente recabó las opiniones de diversas organizaciones de la sociedad civil, como la Convención de la Sociedad Civil de Côte d'Ivoire, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), el Movimiento de Côte d'Ivoire en pro de los derechos humanos, la Liga de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire (LIDHO), Amnistía Internacional, la Federación de Sindicatos Libres de Côte d'Ivoire, la organización Bienestar de los Albinos de Côte d'Ivoire (BEDACI) y varias organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y las víctimas.

II. Acontecimientos recientes: dinámica institucional, política y de seguridad

A. Reconstrucción institucional del Estado

10. El Experto independiente aplaude el establecimiento progresivo de las instituciones republicanas democráticas en Côte d'Ivoire. Se ha creado una Comisión de Derechos Humanos y se ha designado a sus miembros, y se están restableciendo los principales órganos del Estado en todo el territorio. La aprobación por la Asamblea Nacional, el 23 de agosto de 2013, de sendas leyes relativas a la nacionalidad, la apatridia y la propiedad de tierras rurales, junto con la aprobación por el Gobierno de un proyecto de ley sobre los defensores de los derechos humanos, son indicios positivos de una dinámica institucional. La creación del Consejo Constitucional y del Parlamento son también muestras de este impulso. El Experto independiente desea que los ajustes institucionales y jurídicos entre los poderes del Estado respeten los principios fundamentales inherentes al funcionamiento del estado de derecho democrático. La actual consolidación de las instituciones democráticas constituye un logro determinante en la reconstrucción democrática y una base esencial para una normalización política e institucional duradera en Côte d'Ivoire.

B. Diálogo político

11. La puesta en libertad provisional de 14 personas detenidas tras la crisis preelectoral, entre ellas el ex Primer Ministro y Secretario General del FPI, Pascal Affi N'Guessan, y Michel Gbagbo, hijo del ex-Presidente Laurent Gbagbo, y la incipiente reanudación del diálogo directo entre el Gobierno y el FPI son señales alentadoras.

12. El Experto independiente toma nota de la presentación por el FPI de un documento relativo a las "Consultas Generales de la República", que tienen por objeto, entre otros, "construir un nuevo consenso reconciliador, factor de paz y estabilidad"¹.

13. El Experto independiente celebra la voluntad expresada por los protagonistas de ambos bandos de dialogar sobre las grandes cuestiones de la vida nacional y los insta a considerar como no negociables el enjuiciamiento de los autores de violaciones graves de los derechos humanos cometidas por todos los bandos, la consideración de la situación de las víctimas en el proceso de reconciliación y la perpetuidad de las instituciones republicanas. La reactivación del diálogo en Côte d'Ivoire requiere la resolución de

¹ *La réconciliation nationale en Côte d'Ivoire, Dialogue politique et États généraux de la République – Termes de référence*, Frente Popular de Côte d'Ivoire, 30 de octubre de 2013, pág. 28.

problemas institucionales fundamentales relativos a las elecciones, en particular el logro de un consenso en cuanto al trazado de los distritos electorales, la lista electoral y la composición de la CEI.

14. La celebración con éxito de las elecciones municipales de abril de 2013 constituye un importante indicador de rehabilitación democrática. Este avance debería consolidarse durante las próximas elecciones presidenciales. No obstante, a medida que se acercan las elecciones de 2015, comienza a reaparecer una tensión polarizante que marca el contexto político. El Experto independiente alerta contra la tentación de recurrir a estrategias electoralistas a corto plazo que tienen por objeto únicamente la conquista o la conservación del poder, en detrimento del interés fundamental que representan para el pueblo de Côte d'Ivoire la reconciliación, la convivencia y la prosperidad común y duradera.

C. Proceso de reconciliación nacional

15. El Experto independiente insiste en la necesidad apremiante de hacer el proceso de reconciliación nacional más dinámico y más inclusivo, en particular con la participación de los actores políticos, la sociedad civil y los órganos creados a raíz de la crisis, como la CDVR y el PNCS. Habida cuenta de la dolorosa historia de la larga crisis de Côte d'Ivoire, la reconciliación nacional resulta fundamental para la celebración de unas elecciones tranquilas y democráticamente fidedignas en 2015. El acto electoral debe ser el único marco democrático de competición y oposición, de manera que se desacredite la cultura de violencia. La coordinación necesaria entre los actores políticos debe ir acompañada de iniciativas y esfuerzos que sustenten dicha coordinación sobre el terreno, en el interior del país, para la reconciliación con los actores fundamentales, a saber, las autoridades locales, los dirigentes tradicionales y religiosos y las organizaciones civiles locales.

16. El Experto independiente observó la decepción particular de varios actores en cuanto al calendario de la CDVR, cuyo mandato finalizó el 28 de septiembre de 2013. El informe de mitad de período de la CDVR presentado al Presidente de la República el 21 de noviembre de 2013 pone de relieve el grado de movilización y de participación de la población en el proceso y el establecimiento sistemático, en todo el territorio nacional, de estructuras y mecanismos que permitan materializar y fundamentar, *in situ*, esta etapa fundacional de la reconciliación y la verdad. En esta fase inicial, la CDVR creó las condiciones propicias para la emergencia de las tres dimensiones de la verdad, en consonancia con la gravedad de la crisis de Côte d'Ivoire, que había propuesto el Experto independiente en su primer informe: determinación objetiva y rigurosa de los hechos, identificación de sus responsables y esclarecimiento de sus causas profundas (A/HRC/19/72, párr. 94). El fracaso demostrado de la mayoría de los órganos de justicia de transición, además de los arreglos políticos y las sonadas reconciliaciones superficiales, pone de manifiesto el hecho fundamental de que el largo período necesario para una reconciliación duradera no puede sustituirse con arreglos políticos cortoplacistas. El proceso de la reconciliación es tan importante como las soluciones judiciales, sociales y económicas, ya que permite la maduración de las conciencias, única garantía de la tranquilidad y la paz de los corazones. Por tanto, el Experto independiente desea que el mandato de esta institución sea renovado para que pueda alcanzar una fase operativa en el desempeño de su misión con unas condiciones jurídicas y financieras que garanticen su independencia.

17. El Gobierno debe adoptar las medidas necesarias para evitar la fragmentación de las estructuras encargadas del proceso de reconciliación y reparación, así como promover la complementariedad y la colaboración entre la CDVR, el PNCS, la Dirección de las Víctimas de la Guerra y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los mandatos

respectivos de estas estructuras deberían ser objeto de un consenso político y recibir el apoyo público y unánime de todos los actores de la vida política y social.

18. El Experto independiente subraya, en este contexto, que la función del PNCS en el proceso de reconciliación y reconstrucción democrática de Côte d'Ivoire es fundamental. Desea que las autoridades tengan en cuenta los valores tradicionales y la cultura de convivencia del pueblo de Côte d'Ivoire en el proceso de promoción de la cohesión social incluyendo a los dirigentes tradicionales y religiosos en el proceso de diálogo y reconciliación. Esta simbiosis resulta esencial para que los derechos humanos modernos puedan incorporarse a los valores tradicionales de la sociedad de Côte d'Ivoire. La cohesión social para la reconciliación nacional solo podrá alcanzarse mediante el intercambio de las emociones de todas las comunidades, una catarsis colectiva y una atenta consideración de la situación de las víctimas.

D. Conflictos intercomunitarios y gestión de las tierras rurales

19. El Experto independiente encomia la aprobación de las leyes del 13 de septiembre de 2013, a saber, la Ley N° 2013-653, por la que se establecen disposiciones especiales relativas a la adquisición de la nacionalidad por declaración, la Ley N° 2013-647, por la que se autoriza al Presidente de la República a ratificar la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia, y la Ley N° 2013-655, relativa al plazo establecido para la determinación de los derechos consuetudinarios sobre las tierras sujetas a régimen consuetudinario. Estas leyes marcan un importante hito en el desarrollo de una situación caracterizada desde hace mucho tiempo por la instrumentalización política y la estigmatización étnica, verdaderos peligros latentes que han sustentado una cultura de violencia, han socavado los valores y las tradiciones de la convivencia y han desestructurado este país-región, de larga tradición como receptor de migrantes.

20. El Experto independiente subraya, no obstante, que debería llevarse a cabo un examen exhaustivo de estos asuntos con miras a encontrar soluciones duraderas. Insta a las autoridades de Côte d'Ivoire a que alcancen un consenso nacional sobre estas cuestiones fundamentales y a que las tomen en consideración en el proceso de democratización inclusiva y de diálogo político.

21. En junio de 2013, el Gobierno de Côte d'Ivoire, a través de la Sociedad de Desarrollo Forestal (SODEFOR), llevó a cabo una operación de desalojo de las poblaciones del bosque protegido de Niégré (a 88 km de Sassandra)² durante la que se registraron graves incidentes, entre ellos la muerte de 3 personas, casos de malos tratos, violaciones, actos de extorsión y la destrucción de bienes por las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire (FRCI) y funcionarios de la SODEFOR. Se calcula que más de 20.000 personas abandonaron el bosque y se refugiaron en las aldeas y los campamentos circundantes.

22. El Experto independiente observa que desde el mes de julio se registraron siete conflictos intercomunitarios: en Angovia (a 80 km de Daloa), Divo, Facobly (a 25 km de Man), Goya (dos) (a 10 km de Guiglo), Nienesso (a 13 km de Odienné) y Odienné. Se estima que en estos conflictos murieron cuatro personas y una resultó herida. Al Experto independiente le preocupa la persistencia de los conflictos entre ganaderos y agricultores y destaca las tensiones que suscita el acceso a los recursos naturales de las minas.

23. El Experto independiente reconoce los esfuerzos realizados por el Presidente de la República de Côte d'Ivoire para fomentar el regreso de los exiliados por la crisis. En particular, el 19 de octubre de 2013, Alassane Ouattara participó en Zwedru (Liberia) en el encuentro del Consejo Conjunto de Dirigentes y Ancianos de las Comunidades Fronterizas

² En mayo de 2013 se llevó a cabo otra operación de desalojo en el monte Péko.

de Liberia y Côte d'Ivoire. El Presidente Ouattara anunció que 16.000 refugiados regresarían a Côte d'Ivoire antes del fin de 2013. Por otra parte, el Experto independiente señala a la atención de las autoridades varias cuestiones primordiales relativas al regreso efectivo de los exiliados, fundamentalmente la ocupación de sus viviendas y la expoliación de sus plantaciones.

III. Condiciones de seguridad

A. Logros y problemas

24. El Experto independiente observa que las condiciones globales de seguridad han mejorado en el país. Desde el ataque de marzo de 2013, no se registró ningún incidente significativo provocado por fuentes externas. Esto se debe fundamentalmente a los esfuerzos de las autoridades de Côte d'Ivoire, que establecieron dos nuevos batallones (uno en el sudoeste, en San-Pédro, y otro en el norte, en Odienné), y a las patrullas conjuntas de la ONUCI y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, que aumentaron la presencia de fuerzas de seguridad en las localidades de la región fronteriza entre Côte d'Ivoire y Liberia. En el ámbito político, la puesta en libertad de algunas personalidades del anterior régimen en agosto de 2013 parece haber contribuido también a esta mejora.

25. El Experto independiente tomó nota del informe final del Grupo de Expertos sobre Liberia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el que se denuncian el empleo de mercenarios liberianos por las autoridades de Côte d'Ivoire en las zonas fronterizas y los asesinatos de refugiados partidarios de Gbagbo en Ghana por orden de dirigentes de Côte d'Ivoire (S/2013/683, párrs. 30 a 40). El Experto independiente considera que, ante la gravedad de estas denuncias, las autoridades de Côte d'Ivoire deben dar explicaciones concretas a la comunidad internacional. Señala, además, que el Gobierno de Ghana ha refutado estas denuncias.

26. A escala nacional, las condiciones de seguridad siguen siendo delicadas debido a los movimientos reivindicativos de los excombatientes que reclaman a las autoridades que cumplan las promesas que les habían hecho, en particular respecto del Programa de desarme, desmovilización y reintegración. Los ataques y asaltos, cometidos principalmente por excombatientes y dozos, junto con la circulación de las armas que han quedado tras la crisis, fragilizan la situación. Solo en la región de Yamoussoukro se cometieron tres ataques los días 10, 12 y 15 de septiembre de 2013. Se cree que entre los responsables había dozos y excombatientes, al igual que en el caso del ataque al vehículo del Director de la ADDR, el 1 de julio de 2013, en el que murió un gendarme. La desconfianza de algunas comunidades respecto de las FRCI es un factor importante que hay que tener en cuenta para el diseño de cualquier estrategia de seguridad global.

B. La cuestión de los dozos

27. Desde la última visita del Experto independiente al país, los dozos cometieron muchos otros abusos. Infligieron malos tratos a tres personas sospechosas de haber cometido diversas infracciones en Korhogo y en San-Pédro y llevaron a cabo ejecuciones sumarias en Korhogo.

28. El Experto independiente celebra la publicación de un informe elaborado por la ONUCI, con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre los abusos cometidos por los dozos entre marzo de 2009 y mayo de 2013 en Côte d'Ivoire. En el informe se señala que durante el período examinado murieron al menos 228 personas, 164 resultaron heridas por bala o arma blanca y 162

fueron detenidas y recluidas ilegalmente por dozos. Además, se investigaron y confirmaron al menos 274 casos de saqueos, incendios de viviendas y extorsiones cometidos por dozos, principalmente en las regiones de San-Pédro, Nawa, Gbôklé, Gôh, Cavally, Indenie-Djuablin, Marahoué, Haut Sassandra, Tonkpi, Moronou y Guemon³.

29. Las autoridades anunciaron varias iniciativas dirigidas a resolver esta situación, en particular actividades de sensibilización y la identificación de dozos con el apoyo de la Oficina Nacional de Identificación. El Experto independiente considera que urge elaborar un marco jurídico por el que se rijan las actividades de los dozos según los principios siguientes: el reconocimiento del valor cultural tradicional de los dozos en función de criterios concretos, la clasificación de sus actividades culturales, la localización geográfica exclusiva de estas actividades culturales, la supervisión por el Estado de la elaboración y la distribución de un documento interno de identificación de los dozos suministrado por las autoridades reconocidas de los dozos y el compromiso de los dozos a respetar plenamente las leyes y la autoridad soberana exclusiva de los representantes y las instituciones locales y nacionales del Estado.

C. Situación de los excombatientes

30. Diversos actores de Côte d'Ivoire y observadores internacionales consideran que la cuestión de los excombatientes constituye una fuente principal de desestabilización para el país, tanto en el ámbito de la seguridad como en los de la reconciliación nacional y la cohesión social. El número de excombatientes implicados en los incidentes más graves es cada vez mayor. La mayor parte de ellos, que todavía conservan sus armas, han perdido su ocupación civil inicial, se encuentran sin empleo ni ingresos y son estigmatizados a causa de su función anterior. El Experto independiente insta a los asociados públicos y privados de Côte d'Ivoire a que presten más apoyo al Gobierno para abordar la situación de los excombatientes, que representa un riesgo real de desestabilización para el país.

31. El Experto independiente ha tenido conocimiento de persistentes rumores de corrupción y nepotismo en la reinserción de los excombatientes y solicita a las autoridades de Côte d'Ivoire que velen por que el proceso sea fiable, imparcial y transparente. Es necesario adoptar medidas urgentes para impedir que los antiguos comandantes de zona (conocidos como "*com'zones*") favorezcan, en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, a los hombres que hayan luchado bajo su mando, desempeñando las funciones de la ADDR u obstaculizando su trabajo. El Experto independiente considera que, para facilitar el trabajo a la ADDR, las autoridades deberían cortar el vínculo entre los antiguos comandantes de zona y los excombatientes.

D. Reforma del sector de la seguridad

32. Habida cuenta de que algunos elementos de las FRCI y los dozos siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos, y de que entre un número considerable de excombatientes que conservan sus armas prevalece la percepción de que la única solución es la violencia, resultaría particularmente oportuno que se certificasen mediante investigación, con el apoyo de la ONUCI, los antecedentes del personal de seguridad. El Experto independiente se mostró esperanzado ante las garantías ofrecidas por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Côte d'Ivoire respecto del enjuiciamiento de los elementos de las FRCI implicados en violaciones de los derechos humanos.

³ *Rapport sur les abus des droits de l'homme commis par des dozos en République de Côte d'Ivoire*, ONUCI, junio de 2013, párr. 35. Disponible en la siguiente dirección: www.ohchr.org/Documents/Countries/CI/CIRapportDozos.docx.

33. El Experto independiente alienta a las autoridades de Côte d'Ivoire a que incluyan en la formación de los militares, los gendarmes y los agentes de policía la educación sobre la interculturalidad para que se tome en consideración la dimensión multiétnica de la sociedad de Côte d'Ivoire y, por ende, de sus cuerpos de seguridad.

IV. Funcionamiento del poder judicial

A. Imparcialidad del poder judicial y lucha contra la impunidad

34. La puesta en libertad provisional por la justicia, en agosto de 2013, de 14 detenidos vinculados al anterior régimen constituye una medida especialmente importante para promover el diálogo político y la reconciliación nacional. El indulto presidencial concedido a alrededor de 3.000 condenados por delitos leves representa un paso adelante hacia la reconciliación social y favorece la descongestión de los centros de detención. No obstante, esta iniciativa debería ir acompañada de medidas sociales urgentes para atenuar su impacto social y económico.

35. El Experto independiente manifiesta su preocupación por el calendario de los procedimientos en curso. El establecimiento de la verdad y la lucha contra la impunidad deben ser prioridades fundamentales del sistema judicial. Para que la justicia sea imparcial, en el sentido de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Impunidad y la Justicia Equitativa en Côte d'Ivoire, celebrada en Yamoussoukro en febrero de 2013, es necesario que el poder judicial pueda concluir los procedimientos judiciales en curso y proceder al enjuiciamiento de causas contra miembros de los dos bandos. El 10 de julio de 2013, la Sala de Acusación dictó una sentencia relativa a 84 acusados cercanos al ex Presidente Laurent Gbagbo, pero no se ha enjuiciado a nadie del entorno del actual Gobierno por los hechos cometidos durante la crisis poselectoral, a pesar de que en el informe de la Comisión Nacional de Investigación se indica que fueron presuntamente responsables de 500 muertes. Las autoridades solo han señalado la detención de Amadé Ouérémi en relación con los acontecimientos del monte Péko, en Duékoué⁴, como muestra del equilibrio de los enjuiciamientos en curso. El juez de instrucción que se ocupaba de este expediente ha sido trasladado como fiscal interino a Bouaké.

36. El Experto independiente reitera en este contexto su preocupación por el impacto de la rotación de jueces en el desarrollo de las investigaciones en curso. Recuerda que la independencia de los jueces está consagrada en la Constitución de Côte d'Ivoire, en particular en el artículo 103, en el que se estipula que "los jueces, en el ejercicio de sus funciones, están sometidos únicamente a la autoridad de la ley". Quienes hayan cometido violaciones graves de los derechos humanos, independientemente de sus orígenes étnicos o sus afiliaciones políticas, deben ser enjuiciados.

37. El Experto independiente reitera su preocupación por la lentitud de la justicia, en particular en los casos más representativos de violaciones graves de los derechos humanos, como las investigaciones sobre las masacres de Nahibly y la fosa común de Torgueï. El Experto independiente toma nota del fin de las operaciones de exhumación de los cuerpos de las personas muertas durante la crisis del distrito de Yopougon. Sin embargo, el poder judicial todavía no ha emprendido acciones de seguimiento de estas operaciones llevadas a cabo con el apoyo de la ONUCI.

38. El Experto independiente toma nota de la decisión de la LIDHO y la FIDH de constituirse como parte civil ante la Corte Penal Internacional en el juicio en curso contra el

⁴ Comunicado del Ministerio del Interior y de Seguridad, disponible en la siguiente dirección: www.addr.ci/communiquer1.php?PHPSESSID=ro5v437q581l248b9vc6g6l7q4.

ex-Presidente Laurent Gbagbo y otros, y ante los tribunales de Côte d'Ivoire en relación con los acontecimientos de Nahibly. El Experto independiente alienta a estas organizaciones a que sigan adelante con su decisión para reforzar la voz de las víctimas.

39. La ocupación de altos cargos políticos y de seguridad por personas presuntamente implicadas en violaciones de los derechos humanos incita a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos a plantearse cuestiones legítimas en torno a una posible obstrucción de la justicia. El Experto independiente insta al Gobierno a aprobar una ley especial sobre la protección de las víctimas y los testigos en Côte d'Ivoire.

40. Los jueces y las organizaciones de defensa de los derechos humanos con los que se reunió el Experto independiente coinciden en que es necesario prorrogar el mandato de la Dependencia Especial de Investigación (CSE), que concluirá en diciembre de 2013. El Experto independiente tomó nota de la oposición manifestada por el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Libertades Públicas, que arguyó que la CSE ya no tiene razón de ser, puesto que fue creada para reemplazar a las instituciones normales y no para superponerse a ellas, y que la CSE constituye una anomalía jurídica. Habida cuenta de la complejidad de los procedimientos judiciales en curso, de los buenos resultados ya obtenidos y del profundo conocimiento de los expedientes por los jueces de instrucción de la CSE, el Experto independiente insta al Gobierno de Côte d'Ivoire no solamente a que adopte medidas para renovar el mandato de esta estructura, sino también a que le proporcione medios adicionales para que pueda actuar con mayor agilidad. La perpetuación de la CSE daría credibilidad al Gobierno de Côte d'Ivoire en relación con su compromiso de luchar contra la impunidad y promover la imparcialidad del poder judicial.

41. El Experto independiente solicita a las autoridades que adopten medidas para acelerar los procedimientos judiciales relativos a las personas cuyos bienes han sido congelados para favorecer su subsistencia y la de sus familias, sin perjuicio de los derechos de las víctimas, y sobre la base del principio de la lucha contra la impunidad y la promoción de la imparcialidad del poder judicial.

B. Justicia militar

42. Por lo que respecta a la justicia militar, solo fue posible concluir dos procedimientos: el del General Bruno Dogbo Blé y cuatro de sus subordinados, en octubre de 2012, y el de cuatro militares condenados por el asesinato del soldado nigeriano de la ONUCI Mamadou Idy, en diciembre de 2012.

43. Al Experto independiente le preocupa que los procedimientos de esta jurisdicción no se ajusten a las normas internacionales. El Código de Procedimiento Militar de 1974 nunca ha sido revisado. El Experto independiente alienta a las autoridades de Côte d'Ivoire a que emprendan las reformas necesarias en el ámbito normativo y estructural para garantizar la imparcialidad de la jurisdicción militar. El Experto independiente desea destacar la calidad profesional de la cooperación con el Comisario del Gobierno.

C. Interacción entre el sistema de justicia interno y el sistema de justicia internacional

44. El Experto independiente destaca la buena relación de colaboración entre el sistema de justicia de Côte d'Ivoire y la Corte Penal Internacional, especialmente en cuanto al intercambio de información.

45. Durante la audiencia del 3 de junio de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional solicitó al fiscal que presentara pruebas adicionales para poder

pronunciarse sobre la confirmación de los cargos contra el acusado Laurent Gbagbo antes de enero de 2014⁵. El 20 de septiembre de 2013, el Consejo de Ministros del Gobierno tomó la decisión de presentar a la Corte una solicitud de inadmisibilidad y aplazar la ejecución de la orden de detención dictada por la Corte contra Simone Gbagbo.

46. El Experto independiente reconoce el derecho del Tribunal de Côte d'Ivoire a ejercer su primacía de jurisdicción en virtud del principio de la complementariedad, pero subraya las dificultades que entraña esta decisión para el sistema judicial de Côte d'Ivoire, especialmente en cuanto a la conclusión de expedientes que debería juzgar la Corte Penal Internacional en el territorio de Côte d'Ivoire. El poder judicial de Côte d'Ivoire se ve afectado por una profunda desarticulación resultante de la larga crisis política y por una serie de problemas, tanto en los ámbitos sustantivo y procesal como en el de las capacidades materiales y logísticas. El desajuste entre el marco jurídico y los delitos enjuiciados, la inexistencia de un Tribunal Superior de lo Penal, el vacío normativo sobre la protección de las víctimas y los testigos y el contexto de polarización todavía patente de la sociedad de Côte d'Ivoire son factores objetivos que requieren una solución para garantizar el cumplimiento de las normas de un juicio justo e imparcial.

47. En el supuesto de que la Corte Penal Internacional acceda a la solicitud del Estado de Côte d'Ivoire de juzgar a la Sra. Gbagbo, el Experto independiente pide a la comunidad internacional que preste su asistencia a las autoridades de Côte d'Ivoire, en particular reforzando las capacidades de los jueces y el personal auxiliar de la justicia, proporcionando apoyo material y logístico a las fiscalías y los tribunales y cooperando en la protección de las víctimas, los testigos y los jueces.

48. El Experto independiente señala que la orden de detención dictada contra Charles Blé Goudé, la tercera emitida por la Corte Penal Internacional en el marco del expediente de los partidarios de Gbagbo⁶, ha reforzado la percepción de que el sistema de justicia no es imparcial. El Experto independiente reafirma su confianza en la voluntad de la Corte de borrar esta imagen y confirmar la imparcialidad de la justicia internacional enjuiciando a todos los autores de delitos pertenecientes al ámbito de su competencia, independientemente de sus afiliaciones políticas o de otro tipo.

V. Violación de los derechos de grupos específicos

A. Situación de las víctimas

49. En el actual contexto preelectoral de polarización política, el Experto independiente teme que la situación de las víctimas de la crisis general y, en particular, poselectoral pierda su prioridad y pase a segundo plano.

50. El Experto independiente insiste en la necesidad de mejorar la atención a las víctimas de la crisis dándole un enfoque objetivo global que no se base en la condición de los responsables de las violaciones, sino en la inclusión de todas las víctimas (sin discriminación política, étnica ni religiosa), en los hechos y en las personas que los hayan padecido. Con el fin de promover este enfoque y objetivar la problemática de las víctimas de la crisis, el Experto independiente organizará, en febrero de 2014, una conferencia

⁵ *Situation en République de Côte d'Ivoire, Le Procureur c. Laurent Gbagbo*, Corte Penal Internacional, decisión N° ICC-02/11-01/11 de 3 de junio de 2013, disponible en la siguiente dirección: www.icc-cpi.int/iccdocs/doc/doc1606127.pdf.

⁶ Véase el sitio web de la Corte Penal Internacional, *Situation en République de Côte d'Ivoire* ([www.icc-cpi.int/fr_menus/icc/situations and cases](http://www.icc-cpi.int/fr_menus/icc/situations_and_cases)).

internacional sobre la situación de las víctimas de la crisis de Côte d'Ivoire en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire.

B. Continuación de las violaciones de los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire

51. Se informó al Experto independiente de que las FRCI siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos, en particular atentados contra el derecho a la vida, detenciones y reclusiones arbitrarias, desapariciones forzadas y actos de tortura y malos tratos, así como agresiones sexuales. El Experto independiente observa con preocupación que solo se ha detenido y enjuiciado a un número reducido de elementos de las FRCI implicados en violaciones de los derechos humanos. Algunos son sospechosos de haber participado en bloqueos de carreteras y caminos y en agresiones y peticiones de rescates en relación con dichos bloqueos. Al parecer, solo algunos elementos han recibido una sanción disciplinaria interna.

C. Situación de los detenidos

52. El 5 de agosto de 2013, la Sala de Acusación del Tribunal de Apelación procedió a la liberación provisional de 14 personas detenidas en el contexto de la crisis poselectoral. Se han confirmado los cargos contra 8 de ellas⁷. Las 6 restantes están a la espera de que se celebre la audiencia de confirmación de los cargos⁸. Actualmente se está aplicando el decreto presidencial N° 2013-663, promulgado el 20 de septiembre de 2013, por el que se concedió el indulto a alrededor de 3.000 detenidos condenados por delitos leves. Este decreto pone en práctica una recomendación del Experto independiente en relación con la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire y favorecerá la descongestión de algunas instituciones penitenciarias, mejorando así las condiciones de reclusión de los otros detenidos.

53. Es necesario mejorar las condiciones de reclusión en las prisiones de Côte d'Ivoire, tanto en el ámbito de la gestión administrativa como en el de la situación física de los detenidos. La escasez de los medios puestos a disposición del personal penitenciario supone un riesgo para su seguridad y la de los detenidos, como demuestran los dos casos de fugas de la cárcel de Abidján registrados entre el 23 y el 24 de julio y el 14 de septiembre de 2013, que se saldaron con 3 muertos y 21 heridos. Todavía no se ha resuelto el problema de la separación entre los reclusos y los detenidos en régimen de prisión preventiva.

54. La situación de hacinamiento constatada por el Experto independiente en las celdas de soldados de la prisión militar de Abidján contraviene las normas internacionalmente aceptadas. La falta de atención y la reclusión en celdas de dimensiones reducidas, en condiciones de insalubridad, pueden constituir tratos crueles, inhumanos o degradantes. En las celdas de oficiales, la densidad y las condiciones de higiene son normales y la situación resulta medianamente aceptable. En ocasiones, los oficiales son reclusos durante períodos superiores a dos años, sin que tenga lugar un juicio, en muchos casos bajo la acusación genérica de haber atentado contra la seguridad del Estado. Señalaron al Experto independiente que no se informaba a sus abogados de la evolución del procedimiento.

⁷ Pascal Affi N'Guessan, Michel Gbagbo, Aboudramane Sangaré, Narcisse Téa Kuyo, Geneviève Bro Grébé, Séka Obodji, Soukouri Bohui y Henri-Philippe Dakoury Tabley.

⁸ Justin Koua, Alcide Djédjé, Moïse Lida Kouassi, Alphonse Douaty, el Coronel Konandi Kouakou y Nomel Djro.

55. La información recabada por el Experto independiente revela que las condiciones de detención son extremadamente duras en la Compañía Territorial de Korhogo, donde se recluye incluso a civiles a pesar de que no se trata de un centro de detención legal.

56. El Experto independiente expresa su preocupación por la situación de confusión jurídica de Seka Yapo Anselme, conocido como Seka Seka, Charles Blé Goudé, Jean-Yves Dibopieu, Amadé Ouérémi, Youssouf Koné y el Comandante Jean-Noël Abéhi, que se encuentran detenidos en régimen de incomunicación. Pudo entrevistarse con Jean-Noël Abéhi, acusado en relación con la masacre de las mujeres de Abobo, Jean-Yves Dibopieu, ex Secretario General de la Federación Estudiantil y Escolar de Côte d'Ivoire (FESCI), detenido el 4 de febrero de 2013 junto con Jean-Noël Abéhi, y el exdirigente de los Jóvenes Patriotas, Charles Blé Goudé. Ninguno de ellos está autorizado a recibir visitas de familiares y solo ven a sus abogados durante algunos minutos antes de sus audiencias. Incluso las personas de su entorno que disponen de un permiso concedido por las autoridades judiciales tienen dificultades para visitarlos.

57. Se informó al Experto independiente de que las características del centro en el que permanecen reclusos estos detenidos se justificaban por el carácter delicado de los detenidos, por una cuestión de justicia y para garantizar la seguridad. El Experto independiente, por su parte, solicita a las autoridades que velen por la regularización de la situación de las personas que se encuentran detenidas en la Dirección de Vigilancia del Territorio.

58. El Experto independiente recuerda el riesgo de que, durante el procesamiento de los casos de personas encarceladas por haber cometido violaciones de los derechos humanos, las graves deficiencias del procedimiento puedan llegar a suponer un riesgo para los intereses de las víctimas si, por no poder ajustarse a las exigencias de forma, las autoridades se vieran obligadas a otorgar un levantamiento de la orden de ingreso en prisión. Una situación de este tipo desestabilizaría el calendario para la continuación del procedimiento. La defensa de los derechos de las personas detenidas no debe desviar la atención de los derechos de las víctimas que esperan que se haga justicia y se les conceda reparación.

D. Caso de Simone Gbagbo

59. Durante su encuentro con el Experto independiente en el centro de detención de Odienné, la ex Primera Dama Simone Gbagbo denunció las condiciones en que se encontraba detenida y las condiciones en que se había llevado a cabo su traslado de la Policlínica Internacional Sainte Anne-Marie a Odienné en mayo de 2013, cuando aún no había concluido su tratamiento. La Sra. Gbagbo señaló que tenía pendientes algunos exámenes médicos, en particular sesiones de fisioterapia y consultas oftalmológicas, servicios que no están disponibles en Odienné. Las autoridades de Côte d'Ivoire con las que se entrevistó el Experto independiente respecto de este caso explicaron que la Sra. Gbagbo había sido transferida de la Policlínica a Odienné por motivo de los disturbios y manifestaciones y por su propia seguridad.

60. La Sra. Gbagbo comunicó al Experto independiente que, tras su traslado a Odienné, había perdido el conocimiento en varias ocasiones debido a su estado de salud. Volvió a denunciar sus condiciones de detención, la violación de su derecho a la atención médica, la falta de especialistas para vigilar su evolución y la congelación de sus bienes, que le impedía hacer frente a sus gastos médicos.

61. El Experto independiente ha subrayado, en todos sus informes, que la reclusión durante un período superior a dos años de los detenidos en el contexto de la crisis poselectoral contraviene el derecho internacional. Así, ha insistido en que sean enjuiciados o puestos en libertad, aunque sea provisionalmente. Por tanto, la puesta en libertad

provisional de 14 de estos detenidos le pareció muy pertinente. Considera que esta medida debe adquirir una dimensión general, no solo para fomentar la reconciliación nacional, sino también para permitir a la justicia, nacional o internacional, que se pronuncie sobre sus casos en condiciones de pleno respeto de sus derechos. El Experto independiente, firmemente convencido de que para una reconciliación nacional duradera se requiere un poder judicial justo e imparcial, ha solicitado también que se combata de manera decisiva la impunidad y ha denunciado la no conformidad con el derecho internacional de una amnistía general para los autores de violaciones graves de los derechos humanos. Partiendo de esta base, considera que Côte d'Ivoire, tras haber decidido, de conformidad con el Estatuto de Roma, aplazar la orden de detención de la Corte Penal Internacional y juzgar a la Sra. Gbagbo en su territorio, debe trasladarla a un entorno suficientemente seguro y en el que pueda recibir la atención médica que necesita.

E. Situación de los albinos

62. La organización Bienestar de los Albinos de Côte d'Ivoire (BEDACI) informó al Experto independiente de los diferentes problemas de los 4.000 albinos del país, que son objeto de rechazo social y cultural. BEDACI denuncia la banalización de los abusos que se cometen contra los albinos. En particular, se han señalado numerosos casos de secuestros. La organización señaló que una mujer condenada a cinco años de prisión por secuestro de albinos había sido liberada al cabo de ocho meses.

63. La tasa de abandono escolar de los albinos sigue siendo más elevada que la del resto de la población, debido principalmente al estigma que sufren y a sus problemas de visión. El 80% de los albinos pertenecen a familias pobres. El Experto independiente, no obstante, considera alentadora la aprobación por Côte d'Ivoire, el 21 de junio de 2013, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y espera que se adopten medidas concretas para atender a las necesidades específicas de los albinos en los ámbitos de la salud, la educación y el acceso al mercado laboral, de conformidad con la resolución 23/13 del Consejo de Derechos Humanos, de 13 de junio de 2013, sobre los ataques y la discriminación contra las personas con albinismo.

F. Continuación de las agresiones sexuales

64. El Experto independiente manifiesta su creciente preocupación por el elevado número de agresiones sexuales que se cometen en Côte d'Ivoire y, especialmente, por el hecho de que en muchos casos los autores de las violaciones son civiles y familiares próximos de las víctimas, elementos de las FRCI, hombres armados no identificados y profesores. Desde comienzos del mes de julio, se han seguido registrando agresiones sexuales contra niñas de corta edad, principalmente en la región de Bouaké y el oeste del país.

65. El Experto independiente tuvo conocimiento de la persistencia de las prácticas del matrimonio forzado y la mutilación genital femenina. La ONUCI informó al Experto independiente de que, entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2013, se habían registrado más de 168 casos de violaciones, 94 casos de mutilaciones genitales femeninas, 8 casos de matrimonios forzados y 36 casos de trata de niños con fines de explotación laboral.

66. Por lo que respecta a las mutilaciones genitales femeninas, el Experto independiente recuerda que, más allá de las medidas legales ya adoptadas para combatir esta práctica, será necesario promover una verdadera educación cultural y jurídica sobre este problema, en estrecha cooperación con los dirigentes tradicionales y religiosos.

67. El Experto independiente reitera las preocupaciones expresadas en su informe anterior, en particular en el párrafo 53, en relación con la práctica de algunos agentes de la policía judicial de exigir un certificado médico a las víctimas de violaciones como condición para el registro de la denuncia. El Experto independiente espera que las reformas anunciadas del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal sobre la reestructuración del Tribunal Superior de lo Penal permitan tratar la violación como un delito tipificado.

68. El Experto independiente manifiesta su profunda preocupación por las violaciones cometidas en el ámbito escolar respecto de las cuales las autoridades no han podido imponer los castigos pertinentes para restablecer los derechos de las víctimas, ni siquiera cuando los autores habían confesado su culpabilidad. La Ministra de Educación Nacional informó de la adopción de medidas penales y disciplinarias contra los autores.

G. Libertad de asociación y de reunión

69. El Experto independiente celebra que se esté preparando un anteproyecto de ley sobre la protección de los defensores de los derechos humanos. Las autoridades deberán hacer cuanto esté a su alcance para que este proyecto de ley sea sometido a un debate amplio con las organizaciones de defensa de los derechos humanos antes de su aprobación por el Parlamento.

70. Mientras que en el segundo trimestre de 2013 se prohibieron las manifestaciones de las Juventudes del FPI, el tercer trimestre se caracterizó por una relativa reactivación de las actividades del principal partido de la oposición, el FPI, principalmente mediante la organización de mítines y giras por iniciativa de su Presidente, recientemente puesto en libertad provisional. Sin embargo, el 1 de octubre de 2013, varios jóvenes indignados que quisieron manifestarse contra el elevado costo de la vida fueron detenidos y encarcelados.

71. El Experto independiente reitera las observaciones formuladas en su informe anterior (A/HRC/23/38, párr. 22) sobre la injerencia del Gobierno en el funcionamiento interno de la Convención de la Sociedad Civil de Côte d'Ivoire.

VI. Derechos económicos y sociales

A. Fragilidad de las condiciones socioeconómicas de la población

72. El Experto independiente fue informado de las medidas adoptadas por el Gobierno en el ámbito macroeconómico y de la previsión de un crecimiento del 10% para 2014⁹. El Experto independiente reafirma su esperanza de que estos avances macroeconómicos beneficien al conjunto de la población de Côte d'Ivoire. La condonación por Francia del 64% de la deuda externa de Côte d'Ivoire (un 14% por cancelación simple y un 50% por reestructuración) debe servir de ejemplo a los distintos asociados de Côte d'Ivoire.

73. La perceptible sensación de inseguridad social podría convertir la cuestión social en un factor de desestabilización política, de debilitamiento de la cohesión social y de desaceleración de la reconciliación nacional. El Experto independiente toma nota de la voluntad del Estado de Côte d'Ivoire de "mejorar la disponibilidad de productos de gran consumo aumentando la producción interior y promoviendo la competencia" para hacer frente a los problemas que plantea el costo de la vida.

⁹ Véase la conferencia de prensa del Primer Ministro Daniel Kablan Duncan, 5 de septiembre de 2013, disponible en la siguiente dirección: www.gouv.ci/actualite_1.php?recordID=3808.

B. Derecho a la educación

74. A lo largo de la crisis de Côte d'Ivoire, la escuela y la universidad han sido objeto de una instrumentalización política partidista y polarizante y se han convertido en escenario y reflejo de todas las formas de violencia. Estas instituciones, espacios emblemáticos de la juventud, ocupan, por tanto, un lugar destacado en la recuperación moral, intelectual y económica del país. El Gobierno de Côte d'Ivoire afirma conceder gran prioridad, como corresponde, a la restauración y a la reconstrucción de la educación. No obstante, habida cuenta de la profunda crisis que afecta al país, la educación no debe servir para transmitir únicamente conocimientos y técnicas, sino también valores humanos. Debe hacerse especial hincapié en la educación sobre la interculturalidad y la convivencia. A este respecto, cabe destacar la decisión del Estado de Côte d'Ivoire de conceder un lugar central a la diversidad lingüística en las escuelas, así como su decisión de incluir también a los alumnos de las escuelas islámicas en sus actividades de orientación.

75. La Ministra de Educación Nacional señaló que la escuela en Côte d'Ivoire se enfrentaba a numerosos problemas, tales como el excesivo número de alumnos en las aulas y la falta de equipamiento y profesores. Gracias a iniciativas destinadas a la capacitación de los profesores, la mejora de la administración del sistema, la inscripción generalizada de los niños que no disponen de partida de nacimiento y el aumento de la tasa de escolarización de las niñas de corta edad, se estima que la tasa bruta de escolarización ha pasado del 80% en 2010 a alrededor del 91% en 2013 en los niveles de preescolar y primaria, y del 32% en 2012 al 37% en 2013 en la secundaria.

76. El Experto independiente alienta a las autoridades a que se hagan cargo de la formación y la mejora de las capacidades de los profesores en el ámbito de los derechos humanos para garantizar la eficacia y la calidad de esta enseñanza.

C. Derecho a la salud

77. El Gobierno de Côte d'Ivoire declaró el año 2013 como "Año de la Salud". La Ministra de Salud Pública anunció al Experto independiente el establecimiento de una Cobertura Médica Universal, en diciembre de 2013, y la rehabilitación del Centro Hospitalario Universitario de Côte d'Ivoire. Según se indicó al Experto independiente, la tasa de seroprevalencia había disminuido un 3,7% en Côte d'Ivoire. El Experto independiente solicita a las autoridades que velen por mejorar el acceso de los usuarios a los centros de salud que se encuentran muy alejados.

VII. Refuerzo institucional de la protección de los derechos humanos

A. Presencia de la comunidad internacional en Côte d'Ivoire

78. El Experto independiente considera pertinente la resolución 2112 (2013) del Consejo de Seguridad, por la que se prorrogó el mandato de la ONUCI, con las siguientes esferas de actuación principales: la mejora del entorno político, la seguridad y el disfrute de todos los derechos humanos. Si bien el Experto independiente reconoce que, como se desprende de esta resolución, se han logrado importantes avances en el ámbito de la seguridad y de los derechos humanos, insta a la comunidad internacional a que tenga en cuenta la fragilidad del contexto actual, debida, en particular, a la inminencia de las elecciones presidenciales de 2015 y al hecho de que las instituciones democráticas todavía se encuentran en proceso de maduración.

79. El Experto independiente reitera su reconocimiento a la ONUCI por el apoyo prestado al Gobierno de Côte d'Ivoire para fortalecer el estado de derecho, especialmente con respecto a la reforma del sistema penitenciario, la capacitación sobre derecho internacional, derechos humanos y derecho humanitario del personal de seguridad y de defensa nacional, el respaldo a la CDVR y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y la formación y la orientación técnica de las organizaciones no gubernamentales para la presentación del informe del examen público universal.

B. Compromisos internacionales de Côte d'Ivoire en el ámbito de los derechos humanos

80. El Experto independiente celebra la declaración del Gobierno de Côte d'Ivoire sobre el reconocimiento de la posibilidad de presentar denuncias individuales a la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la ratificación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África (Protocolo de Maputo). Côte d'Ivoire se adhirió a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad el 21 de junio de 2013 y a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención para reducir los casos de apatridia el 3 de octubre de 2013.

C. Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire

81. La creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire es un indicio claro del progreso institucional en el ámbito de la protección de los derechos humanos en Côte d'Ivoire. No obstante, el Experto independiente observa que la ley sobre la Comisión dispone su subordinación orgánica al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Libertades Públicas. Esta disposición genera una percepción negativa del carácter de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire, cuyo presupuesto es asignado por la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Justicia. La Comisión constituye actualmente un organismo híbrido de identidad indefinida.

82. Al Experto independiente le preocupa el excesivo control administrativo ejercido por el mencionado Ministerio, que fija los sueldos, los subsidios y los beneficios en especie de los miembros de la Mesa (art. 25), determina las asignaciones por sesión (art. 35) y aprueba el presupuesto (art. 38) de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire. El Experto independiente solicita que se pongan a disposición de la Comisión los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño de su misión y la garantía de su independencia, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París, resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, anexo). Es necesario revisar la ley por la que se estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

VIII. Conclusiones

83. **La construcción democrática es un proyecto a largo plazo. Côte d'Ivoire ha logrado grandes avances en el ámbito de la gobernanza del Estado y del control del entorno macroeconómico, lo que, en el futuro, debería repercutir positivamente en el empleo y en las condiciones socioeconómicas de la población. En el ámbito de la seguridad, a pesar del embargo de armas, el país ha conseguido reducir de manera significativa los ataques externos, si bien sigue resultando preocupante la lentitud del proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Además, la falta de**

imparcialidad de la justicia y la persistencia de problemas relativos a la propiedad de las tierras, el regreso de los exiliados y la nacionalidad siguen siendo puntos débiles.

84. El Experto independiente observa con preocupación que, a pesar de la creación del Marco Permanente de Diálogo y del establecimiento de contactos esporádicos entre los actores políticos, todavía subsisten las raíces de la fragmentación de la sociedad y de la polarización política. En relación con su decisión de considerar la reducción del personal de la ONUCI, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas deberá tener en cuenta la fragilidad de la situación, caracterizada por un conjunto de problemas por resolver que han constituido históricamente el núcleo de la crisis política y social del país. Côte d'Ivoire no estará a salvo de las confrontaciones sociales y políticas violentas hasta que todos los actores políticos asuman en grado suficiente una verdadera cultura democrática, construida sobre la tolerancia, la escucha y el respeto mutuos y la primacía de los intereses superiores del traumatizado pueblo de Côte d'Ivoire. A este respecto, las reformas democráticas y consensuadas de la Comisión Electoral Independiente y de la lista electoral, el marco jurídico de la condición y las actividades de la oposición política y el refuerzo de las instituciones republicanas constituyen cuestiones prioritarias.

85. El actual diálogo político entre la oposición y el Gobierno deberá recibir el respaldo y el sustento del acto catártico moral del arrepentimiento y el reconocimiento público de la responsabilidad histórica de los dirigentes políticos en cuanto a las causas profundas de la larga crisis de Côte d'Ivoire. En este contexto, resulta fundamental y urgente poner fin a la prevalencia del discurso político marcado por la violencia verbal, la polarización política y el estigma partidista. El diálogo político debe constituir también un ejercicio de pedagogía democrática para sus propios partidarios y para la población.

86. Las autoridades deberán tomar conciencia del retraso acumulado en el proceso de reconciliación nacional y apoyarse en el patrimonio cultural y ético de la convivencia de las comunidades de Côte d'Ivoire, que van por delante respecto del proceso oficial iniciado por las autoridades. El esfuerzo endógeno de cohesión social debe sustentarse en las iniciativas locales de las comunidades de Côte d'Ivoire. La prórroga del mandato de la CDVR, con un nuevo enfoque más coherente de sus actividades orientado hacia la etapa de las investigaciones y las audiencias públicas, deberá contribuir a este proceso. El Experto independiente sigue creyendo que la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las instancias de la reconciliación y la cohesión social son requisitos esenciales para el éxito del esfuerzo global nacional.

87. Las iniciativas de diálogo político emprendidas y el proceso de reconciliación nacional no deben verse amenazados por estrategias tácticas y electoralistas en un contexto de recomposición política en el que no se tengan en cuenta los intereses superiores del pueblo de Côte d'Ivoire. Deben ir acompañadas de una lucha firme contra la impunidad y de un esfuerzo por fomentar la imparcialidad del poder judicial y el carácter prioritario de la situación de las víctimas. En este contexto, la promoción de una sociedad civil dinámica, independiente y provista de los medios adecuados es indispensable para impulsar la apertura de la política de Côte d'Ivoire.

IX. Recomendaciones

88. El Experto independiente formula las siguientes recomendaciones al Gobierno de Côte d'Ivoire:

- a) **Respecto de la lucha contra la impunidad:**
 - i) **Enjuiciar a los miembros de las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire que cometieron abusos contra la población y, con el apoyo de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), realizar una selección más rigurosa del personal de los cuerpos de seguridad y de defensa;**
 - ii) **Iniciar actuaciones penales contra todos los autores de delitos graves, sin tener en cuenta su condición ni su pertenencia étnica, religiosa o política, y acelerar los procedimientos de los casos de la masacre de Nahibly y la fosa común de Torgueï;**
 - iii) **Prescindir de toda ley de amnistía general en el marco de las negociaciones políticas en curso, especialmente en los casos de crímenes internacionales tales como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, que son imprescriptibles;**
 - iv) **Iniciar el proceso de reforma del poder judicial considerando en particular lo siguiente: i) la reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal; ii) el establecimiento de mecanismos jurídicos e institucionales de protección de las víctimas, los testigos, los jueces, los abogados y los defensores de los derechos humanos; y iii) la reforma de la justicia militar;**
 - v) **Prorrogar el mandato de la Dependencia Especial de Investigación para acelerar la tramitación de los expedientes en curso, e incluso autorizarla a retroceder hasta 2002, centrando sus actividades en las violaciones más graves de los derechos humanos;**
 - vi) **Agilizar el procesamiento o la puesta en libertad de las personas que permanecen detenidas desde hace más de dos años en relación con la crisis poselectoral, en particular sirviéndose de elementos del informe de la Comisión Nacional de Investigación y velando por la celebración regular de juicios penales;**
 - vii) **Reforzar la independencia de los jueces y fiscales y asignar a la justicia todos los medios necesarios para que cumpla eficazmente sus funciones;**
 - viii) **Definir una política activa de lucha contra las agresiones sexuales que incluya la gratuidad de los certificados médicos, la asistencia jurídica y psicológica a las víctimas, la prevención de dichas agresiones y la imposición de sanciones a los autores;**
 - ix) **Continuar colaborando con la Corte Penal Internacional, en particular mediante el intercambio de información y garantizando la complementariedad para fomentar la robustez, la equidad y la imparcialidad de la justicia.**
- b) **Respecto de las víctimas:**
 - i) **Promover el carácter prioritario de la situación y las expectativas de las víctimas, sin discriminación por motivos políticos o étnicos, dando visibilidad y efectividad a su derecho a un recurso efectivo y accesible y, sobre todo, a la reparación de los perjuicios sufridos, así como al derecho de los acusados a un juicio justo e imparcial;**
 - ii) **Establecer una verdadera política de atención a las víctimas, en particular creando programas de asistencia médica y psicológica y concediendo reparaciones pecuniarias, judiciales y sociales.**

- c) **Respecto de la situación de los detenidos:**
Mejorar las condiciones de detención en las prisiones, poniendo a disposición de los oficiales los medios necesarios para la ejecución de su labor y garantizando unas mejores condiciones de vida a los detenidos.
- d) **Respecto del proceso de justicia de transición:**
i) Prorrogar el mandato de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación de manera que pueda iniciar la fase dinámica de las investigaciones, celebrando audiencias públicas y elaborando propuestas de reparación para las víctimas, en coordinación con el Programa Nacional de Cohesión Social, que debe disponer de medios de funcionamiento adecuados;
ii) Promover una mejor información de la población en lo que respecta al mandato, las misiones y las actividades específicas de las diferentes estructuras nacionales de lucha contra la impunidad y de justicia de transición.
- e) **Respecto de la seguridad:**
i) Adoptar medidas firmes para crear una estrategia de desarme coherente, acelerando a la vez el proceso de reintegración de los excombatientes;
ii) Resolver el problema de la injerencia de los dozos en las operaciones de seguridad, en particular estableciendo una legislación relativa a las siguientes cuestiones: i) el reconocimiento jurídico de la importancia cultural de los dozos; ii) su identificación; iii) su confinamiento dentro de sus límites territoriales; iv) su sometimiento a la autoridad del Estado y a la ley;
iii) Incluir la educación sobre la interculturalidad en la formación de los militares, los gendarmes y la policía.
- f) **Respecto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:**
i) Poner a disposición de la Comisión los medios materiales y humanos necesarios para su funcionamiento;
ii) Celebrar consultas para estudiar la posibilidad de modificar la ley por la que se estableció la Comisión en lo relativo a sus atribuciones, su composición, su organización, su funcionamiento, su independencia y sus medios, con miras a ajustar dicha ley a los Principios de París.
- g) **Respecto del diálogo político y la reconstrucción democrática:**
i) Consolidar la dinámica democrática actual, en particular dando continuidad al diálogo político entre las partes de Côte d'Ivoire y procediendo a la reforma de la Comisión Electoral Independiente, la lista electoral y la condición jurídica de la oposición política, a fin de crear las condiciones adecuadas para la celebración, en 2015, de unas elecciones presidenciales tranquilas y democráticamente fidedignas;
ii) Organizar consultas más amplias sobre las cuestiones relacionadas con la propiedad de tierras y la nacionalidad en las que participen todos los componentes de la sociedad de Côte d'Ivoire;
iii) Velar por la adopción de medidas paliativas para reducir el impacto social de los desalojos en los bosques protegidos;

- iv) **Complementar la invitación al regreso de los exiliados con medidas concretas para permitirles recuperar sus bienes, proporcionarles protección y facilitar su reintegración socioeconómica;**
- v) **Tener en cuenta las necesidades básicas de la población, en particular las de las mujeres y los niños, en la determinación de las políticas públicas;**
- vi) **Continuar colaborando con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y acelerar el proceso de ratificación de los documentos de derechos humanos pertinentes.**

89. El Experto independiente formula las siguientes recomendaciones a la comunidad internacional:

a) **Consolidar su compromiso con Côte d'Ivoire mediante: a) un apoyo esencial al diálogo político en curso; b) el refuerzo sustancial del Programa de desarme, desmovilización y reintegración, fundamentalmente a través del sector privado; c) la asistencia al sistema judicial y de seguridad, así como a las instituciones de justicia de transición; d) el refuerzo de las estructuras de la ONUCI que trabajan en los ámbitos del estado de derecho y de los derechos humanos; y e) un apoyo sólido a la recuperación económica de Côte d'Ivoire.**

b) **El Experto independiente reitera su solicitud de que se levante el embargo de armas impuesto a Côte d'Ivoire para reforzar la eficacia de los servicios de seguridad del Estado en el conjunto del territorio nacional.**

c) **El Experto independiente reitera su recomendación a la Corte Penal Internacional de que refuerce la imparcialidad y la equidad de la justicia internacional emitiendo órdenes de detención contra todos los autores de delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o delitos graves, con independencia de su afiliación política u origen étnico o religioso. Solicita asimismo a la Corte Penal Internacional que se mantenga particularmente alerta y proceda a los enjuiciamientos oportunos en relación con el auge de un discurso político y mediático que incita al odio nacional, étnico o religioso.**

d) **El Experto independiente reitera su recomendación al Consejo de Derechos Humanos de que publique el informe de la Comisión internacional independiente de investigación sobre Côte d'Ivoire, establecida en 2004, de conformidad con la recomendación formulada en 2011 por la Comisión (A/HRC/17/48, párr. 127).**